LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) VICTOR ALFONSO LOPEZ DIAZ, identificado(a) con CC. No. 5874977, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 2048 2025:

Fecha Inicio: 02/01/2025 **Fecha Terminacion: 15/01/2026**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO MEDICO EMERGENCIOLOGO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

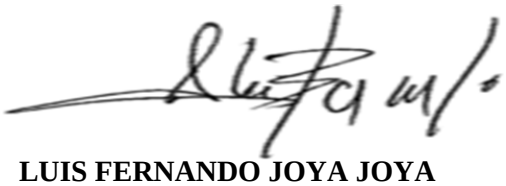
1. realizar las actividades, procedimientos diagnosticos y terapeuticos determinados dentro del plan de manejo de su especialidad, de una manera oportuna y pertinente. 2. brindar una atencion en salud buscando los mejores estandares de oportunidad, integridad, suficiencia, continuidad y pertinencia, en un ambiente de atencion personalizada y humanizada.3. prestar sus servicios asistenciales respetando la autonomia institucional de la subred, su vision, mision, estructura organica reglamentos administrativos, tecnicos, cientificos y disciplinarios, acogiendo las directrices institucionales. 4. realizar las actividades segun las necesidades de la subred dando cobertura en todas las unidades en donde se oferta el servicio y sea requerido.5. informar al paciente y su familia sobre la condicion clinica, plan de manejo, atencion y recomendaciones de egreso, conocer el grado de satisfaccion sobre los servicios prestados y resolver inquietudes relacionadas con el proceso de atencion. 6. llevar registro de las actividades, procedimientos e intervenciones, asi como mantener actualizados los informes estadisticos definidos por la institucion y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturacion 7. respetar los derechos del paciente, cumplir el codigo de etica medica y las disposiciones legales pertinentes propias de los servicios en donde se preste la atencion. 8. realizar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participacion e impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados. 9. emitir conceptos medicos que se le requieran, realizar resumenes de historia clinica, epicrisis u otros documentos asistenciales o administrativos que san solicitados.10. diligenciar en forma completa, oportuna, sistematizada y legible (en los casos en que se presenten fallas del sistema, los formatos de las historias clinicas, consentimiento informado reportes de estudios y demas registros propios de su actuar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, los procedimientos de auditoria y demas directrices relacionadas con el manejo de historias clinicas y respaldando todas las actuaciones realizadas al paciente con firma y sello. 11. garantizar la debida reserva de la informacion del paciente y de los registros clinicos. 12. garantizar la integridad y adecuado funcionamiento de los equipos, elementos e instalaciones, asi como la utilizacion racional de los recursos que la subred aporte al desarrollo de las actividades contratadas, responder por su reposicion o reparacion cuando los daños se ocasionen por negligencia o inadecuada manipulacion de los mismos.13. reportar al area de recursos fisicos - activos fijos de la subred, los equipos de

propiedad del contratista, que se destine a las actividades asistenciales.14. participar activamente en el desarrollo, implementacion y cumplimiento de las politicas institucionales, sistema integrado de gestion, acreditacion seguridad del paciente y demas actividades enmarcadas dentro del sistema obligatorio de garantia de la calidad. 15. participar en las diferentes actividades del servicio, jornadas de capacitacion induccion, reuniones, comites y eventos a los cuales sea convocado. 16. participar en la elaboracion, actualizacion, implementacion y adherencia de guias, manuales, procedimientos y protocolos que apliquen al servicio. 17. apoyar a la entidad en las actividades que demande segun requerimientos interinstitucionales y extra institucionales18. participar en la elaboracion de respuestas a reclamaciones y requerimientos que se presenten en desarrollo de la atencion que se obliga a prestar a los usuarios o pacientes que demanden el servicio.19. prestar el apoyo necesario para dar respuesta a objeciones iniciales evitando asi que se genere glosa definitiva o procesos de conciliacion por parte de eps-s-eapb20. notificar los sucesos de seguridad que se presenten durante el proceso de atencion. 21. participar en los analisis a los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 22. reportar los eventos de notificacion obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 23. desarrollar actividades de docencia de servicio en la revista medica u otro espacio dirigidas a los estudiantes y/o personal del servicio, para el desarrollo y formacion del recurso humano en salud, si aplica.24. instruir a la comunidad sobre la prevencion de las enfermedades propias de su especialidad.25. informar al supervisor del contrato cualquier novedad que afecte el cumplimiento de sus obligaciones.26. cumplir oportunamente las recomendaciones, oportunidades de mejora, actas de compromiso y demas solicitudes de la supervision y de la oficina de garantia de calidad. 27. acreditar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contralo, requisito indispensable para generar cada pago a su favor.28. apoyar en la parte tecnica las actividades de supervision de los contratos cuando estas sean asignadas 29. cumplir con las actividades establecidas en el respectivo contrato, cumpliendo con las directrices establecidas por la institucion, en los casos de novedades informar con anticipacion para el cubrimiento de sus actividades. 30. las demas asignadas por la supervision del contrato. 31. coordinar el area de urgencias de manera integral y cientifica32. podra, desde lo asistencial, diagnosticar, tratar, y segun la patologia ya sea medica, quirurgica, traumatica, obstetrica, tanto en adultos como en pacientes pediatricos, definir conductas en los servicios de urgencias33. realizar cualquier procedimiento inherente a su especialidad y monitorizar a su paciente en la sala de urgencias.34. crear, estructurar y plancar el desarrollo de una unidad de urgencias, teniendo en cuenta el marco legal vigente y los requerimientos tecnicos y tecnologicos necesarios para el adecuado funcionamiento de esta, asi como dirigir el desarrollo de guias de manejo, sistemas de alerta, y planes internos y externos para la atencion de emergencias y desastres. 35. cumplir y hacer cumplir los lineamientos implementados desde la direccion de urgencias. contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato.36. enviar el porcentaje de ocupacion diariamente en cada entrega de actividades37. gestionar la liberacion de camillas en los servicios de urgencias tanto de aph como de traslados secundarios

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 09 de Enero de 2026.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563, via correo electronico a certificacionesops@subredcentrooriente.gov.co o dirigirse a la Diagonal 34 # 5-27, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,



LUIS FERNANDO JOYA JOYA
Director de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Luis Fernando Joya Joya - Director de Contratación